



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0746_3: Supervisar los controles medioambientales en el
proceso del engorde acuícola”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0746_3: Supervisar los controles medioambientales en el proceso del engorde acuícola.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la supervisión de los controles medioambientales en el proceso del engorde acuícola, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Programar el registro de los parámetros físico-químicos del cultivo y medioambientales en el proceso del engorde acuícola, interpretando los resultados para introducir modificaciones.

- 1.1 Los equipos de medición de los parámetros físico-químicos a utilizar en el proceso del engorde acuícola se supervisan y/o calibran, según indicaciones del fabricante, para evitar errores en la toma de registros.
- 1.2 El control de los parámetros medioambientales en el proceso del engorde acuícola se programa en función de los ciclos de cultivo para conseguir un historial de registros.
- 1.3 Los registros medioambientales del entorno se evalúan, comparándolos con los históricos de producción para programar el engorde.
- 1.4 Los registros de los parámetros físico-químicos del cultivo en el proceso del engorde acuícola se contrastan con los valores preestablecidos, para mantener las condiciones de cultivo, introduciendo las correspondientes modificaciones.
- 1.5 Las medidas de control de enfermedades de origen físico-químico en el proceso del engorde acuícola se determinan en base a la evolución del cultivo y de las instalaciones, para seleccionar las estrategias que mantengan las condiciones de cultivo.

2. Establecer un plan de recogida y envío de muestras a laboratorios especializados en el proceso del engorde acuícola, según normas establecidas para determinar el nivel de los agentes contaminantes en el cultivo.

- 2.1 Las muestras de tejidos y/o individuos se comprueba que se recogen, conservan y envían según normas internas de trabajo preestablecidas por el laboratorio para la detección de contaminantes.
- 2.2 La toma y envío de muestras de agua para análisis en el proceso del engorde acuícola se supervisa según normas predeterminadas, para que lleguen al laboratorio.
- 2.3 La programación de la periodicidad del muestreo de afluentes y del medio en el proceso del engorde acuícola se realiza teniendo en cuenta las características del cultivo, para detectar agentes contaminantes.
- 2.4 Los resultados de los análisis se valoran teniendo en cuenta las características del cultivo, para gestionar la producción.
- 2.5 Los registros de la presencia de agentes contaminantes obtenidos de la evolución de los cultivos, se emplean para redactar informes destinados a la mejora de las medidas de control en el proceso del engorde acuícola.

3. *Evaluar las características organolépticas del producto final en el proceso del engorde acuícola, comprobando que se ajusta a los estándares de calidad de la empresa.*

- 3.1 Las características externas del producto final se valoran visualmente utilizando los procedimientos especificados por la empresa, para permitir establecer y/o mejorar su calidad.
- 3.2 La textura, olor y sabor del producto final se analizan utilizando los procedimientos específicos de la empresa, para mejorar la calidad del procesado.
- 3.3 La información obtenida de los análisis de las características organolépticas se utiliza para la adaptación del plan de comercialización a la calidad del producto final.

4. *Elaborar normas internas de trabajo para el tratamiento de los residuos y seleccionar sistemas para evitar las fugas biológicas en el proceso del engorde acuícola, aplicando la normativa aplicable específica para mejorar la gestión medioambiental de la actividad.*

- 4.1 Los aspectos medioambientales se identifican siguiendo la normativa aplicable, para valorar su impacto y asignar el grado de significancia.
- 4.2 Los materiales contaminados producidos durante la actividad, se comprueban garantizando que se gestionan aplicando las normas internas de trabajo para transformarlos en residuos contaminados.
- 4.3 Los objetivos medioambientales en el proceso del engorde acuícola se determinan teniendo en cuenta la significancia de los aspectos medioambientales, para elaborar medidas de protección.
- 4.4 La retirada y almacenamiento de individuos muertos durante el cultivo se realiza aplicando las normas internas de trabajo, para conservarlos hasta su tratamiento definitivo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0746_3: Supervisar los controles medioambientales en el proceso del engorde acuícola**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Parámetros fisicoquímicos en las instalaciones de engorde acuícola y su entorno.*

- Características fisicoquímicas del agua.
- Sistemas de medición de parámetros fisicoquímicos.
- Influencia sobre el cultivo de los parámetros fisicoquímicos.

- Riesgos naturales en el litoral.

2. Características organolépticas del producto acuícola.

- Métodos de determinación de características organolépticas.
- Equipos e instrumentos para la determinación de parámetros organolépticos.
- Análisis de las causas físicas, químicas y biológicas que producen la alteración de los productos finales y sus efectos organolépticos y sanitarios.

3. Análisis de contaminantes en las instalaciones de engorde acuícola y su entorno.

- Procesado de muestras: recogida, tratamiento y envío.
- Medidas para evitar la contaminación de las aguas con productos químicos.
- Técnicas de diagnóstico toxicológico.
- Contaminantes inorgánicos en el medio marino.
- Contaminantes orgánicos en el medio marino.

4. Impacto medioambiental del engorde acuícola en su entorno.

- Medioambiente.
- Minimización del impacto medioambiental (interacción acuicultura y medio ambiente): terminología medioambiental. Desarrollo sostenible. Actividad industrial y sus repercusiones sobre el medioambiente.
- Identificación de aspectos medioambientales. Régimen jurídico. Sistemas de Gestión Medioambiental (SGMA). Fugas biológicas. Estrategias de control.
- Normativa aplicable sobre seguridad de productos químicos (daños causados por los productos químicos en el medioambiente, sistemas de almacenamiento).
- Normativa aplicable de protección medioambiental.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituar al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0746_3: Supervisar los controles medioambientales en el proceso de engorde acuícola", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la planificación y supervisión de los controles medioambientales en el proceso de engorde acuícola, evaluando las características organolépticas del producto final, elaborando normas internas para tratar los residuos y seleccionando sistemas para evitar fugas biológicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Programar el control de los parámetros medioambientales y físico-químicos del cultivo para cumplir unos objetivos de producción preestablecidos.
2. Elaborar un informe que incluirá una propuesta de gestión medioambiental integral para un ciclo de cultivo determinado, especificando los protocolos de tratamiento de residuos aplicables.
3. Establecer un plan de recogida y envío de muestras, referido a un supuesto de engorde.
4. Exponer los procedimientos empleados para la evaluación de las características de un producto final tipo.

Condiciones adicionales:

- La comisión evaluadora propondrá una instalación de engorde específica, en la que se indicará la especie, el tipo y características del cultivo, las condiciones de la estructura en la que se realice el engorde, los objetivos de producción, un plan de comercialización, así como los supuestos de contaminación.
- El candidato deberá disponer de un histórico de registros medioambientales del entorno del cultivo propuesto así como de un histórico de registros de parámetros físico-químicos del engorde.
- Se dispondrá de los equipos de medición de los parámetros físico-químicos de uso generalizado en el sector y las ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se podrá comprobar la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias planteadas en el ámbito de los controles medioambientales durante el engorde de especies acuícolas.
- El tiempo para la demostración de la competencia por parte del candidato, se asignará teniendo en cuenta la complejidad de la actividad escrita propuesta. Se podrá estimar como referencia el tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional semejantes a las existentes en una planta o en un área de engorde.
- Los evaluadores podrán seleccionar entre los diferentes casos hipotéticos de contaminación, aquellos que se correspondan con la experiencia laboral del candidato.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Programación del control de los parámetros medioambientales y físico-químicos del cultivo.</i>	- Elaboración de la programación de controles medioambientales. - Evaluación de los registros medioambientales del entorno. - Calibración de los equipos de medida de los parámetros físico-químicos. - Verificación de que los valores de parámetros físico-químicos se encuentran en los rangos establecidos. - Propuesta de modificación de los parámetros físico-químicos que precisen corrección. - Selección de estrategias de control de parámetros físico-químicos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Elaboración de un informe con la propuesta de gestión medioambiental integral.</i>	- Identificación de los aspectos medioambientales que pueden tener impacto en el cultivo. - Verificación de la gestión de los materiales contaminados. - Determinación de los objetivos medioambientales que requieren elaborar medidas de protección. - Elaboración de informe con propuesta de gestión medioambiental. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Establecimiento de un plan de recogida y envío de muestras.</i>	- Diseño de un sistema de supervisión de la recogida, conservación y envío de muestras de tejidos al laboratorio para detección de contaminantes. - Elaboración de un sistema de supervisión de la toma y envío de muestras de agua al laboratorio. - Valoración de los resultados de análisis. - Elaboración de un informe para mejorar las medidas de control de contaminantes. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Exposición de los procedimientos empleados para la evaluación de las características de un producto final tipo.</i>	- Valoración de las características externas del producto final. - Descripción de las características organolépticas. - Propuestas de mejora para la calidad del procesado y del producto final. - Adaptación del plan de comercialización a la calidad del producto final. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i>

Escala D.

Escala A

5	<i>Elabora la programación de controles medioambientales en función de los ciclos de cultivo evaluando los registros medioambientales del entorno para programar el engorde, verifica que los valores de parámetros físico-químicos se encuentran en los rangos establecidos como condiciones de cultivo, proponiendo modificaciones de los mismos si precisan corrección, calibra los equipos de medida de los parámetros físico-químicos y selecciona estrategias de control de parámetros físico-químicos para evitar la aparición de enfermedades.</i>
4	<i>Elabora la programación de controles medioambientales en función de los ciclos de cultivo evaluando los registros medioambientales del entorno para programar el engorde, verifica que los valores de parámetros físico-químicos se encuentran en los rangos establecidos como condiciones de cultivo, proponiendo modificaciones de los mismos si precisan corrección, calibra los equipos de medida de los parámetros físico-químicos y no selecciona estrategias de control de parámetros físico-químicos para evitar la aparición de enfermedades.</i>
3	<i>Elabora la programación de controles medioambientales en función de los ciclos de cultivo evaluando los registros medioambientales del entorno para programar el engorde, verifica que los valores de parámetros físico-químicos se encuentran en los rangos establecidos como condiciones de cultivo, sin proponer modificaciones de los que precisan corrección, calibra los equipos de medida de los parámetros físico-químicos y no selecciona estrategias de control de parámetros físico-químicos para evitar la aparición de enfermedades.</i>
2	<i>Elabora la programación de controles medioambientales en función de los ciclos de cultivo no evaluando los registros medioambientales del entorno para programar el engorde, verifica que los valores de parámetros físico-químicos se encuentran en los rangos establecidos como condiciones de cultivo, sin proponer modificaciones de los que precisan corrección, calibra los equipos de medida de los parámetros físico-químicos y no selecciona estrategias de control de parámetros físico-químicos para evitar la aparición de enfermedades.</i>
1	<i>Elabora la programación de controles medioambientales sin tener en cuenta los ciclos de cultivo y no evalúa los registros medioambientales del entorno para programar el engorde, verifica que los valores de parámetros físico-químicos se encuentran en los rangos establecidos como condiciones de cultivo, sin proponer modificaciones de los que precisan corrección, calibra los equipos de medida de los parámetros físico-químicos y no selecciona estrategias de control de parámetros físico-químicos para evitar la aparición de enfermedades.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Identifica los aspectos medioambientales que pueden tener impacto en el cultivo, verifica la gestión de los materiales contaminados para su transformación en residuos, determina los objetivos medioambientales que requieren elaborar medidas de protección y elabora un informe especificando los protocolos de tratamiento de residuos aplicables para un ciclo de cultivo determinado.</i>
4	Identifica los aspectos medioambientales que pueden tener impacto en el cultivo, verifica la gestión de los materiales contaminados para su transformación en residuos, determina los objetivos medioambientales pero no identifica los que requieren elaborar medidas de protección y elabora un informe especificando los protocolos de tratamiento de residuos aplicables para un ciclo de cultivo determinado.
3	<i>Identifica los aspectos medioambientales que pueden tener impacto en el cultivo, verifica la gestión de los materiales contaminados para su transformación en residuos, no determina los objetivos medioambientales y elabora un informe especificando los protocolos de tratamiento de residuos aplicables sin tener en cuenta el ciclo de cultivo.</i>
2	<i>Identifica los aspectos medioambientales sin reconocer los que pueden tener impacto en el cultivo, no verifica la gestión de los materiales contaminados para su transformación en residuos, no determina los objetivos medioambientales y elabora un informe especificando los protocolos de tratamiento de residuos aplicables sin tener en cuenta el ciclo de cultivo.</i>
1	<i>No identifica ni valora los aspectos medioambientales, no verifica la gestión de los materiales contaminados para su transformación en residuos, no determina los objetivos medioambientales y elabora un informe sin especificar los protocolos de tratamiento de residuos y sin tener en cuenta el ciclo de cultivo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Diseña un sistema de supervisión de recogida, conservación y envío de muestras de tejidos al laboratorio para detección de contaminantes, elabora un sistema de supervisión de la toma y envío de muestras de agua al laboratorio, valora los resultados de los análisis del laboratorio, para la gestión de la producción, según las características del cultivo y elabora un informe para mejorar las medidas de control de contaminantes.</i>
4	Diseña un sistema de supervisión del muestreo de tejidos para detección de contaminantes, elabora un sistema de supervisión de la toma y envío de muestras de agua al laboratorio, valora los resultados de los análisis, para la gestión de la producción según las características del cultivo y elabora un informe para mejorar las medidas de control de contaminantes.

3	<i>Diseña un sistema de supervisión del muestreo de tejidos para detección de contaminantes, elabora un sistema de supervisión de la toma y envío de muestras de agua al laboratorio, valora los resultados de análisis para la gestión de la producción, sin tener en cuenta las características del cultivo y elabora un informe pero no establece las mejoras en las medidas de control de contaminantes.</i>
2	<i>Diseña un sistema de supervisión del muestreo de tejidos para detección de contaminantes, no elabora un sistema de supervisión de la toma y envío de muestras de agua al laboratorio, no valora los resultados de análisis para la gestión de la producción, elabora un informe pero no establece las mejoras en las medidas de control de contaminantes.</i>
1	<i>No diseña un sistema de supervisión del muestreo de tejidos para detección de contaminantes, no elabora un sistema de supervisión de la toma y envío de muestras de agua al laboratorio, no valora los resultados de análisis y no consigue elaborar un informe con las mejoras en las medidas de control de contaminantes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Valora las características externas del producto final para establecer su calidad, describe las características organolépticas según procedimientos de empresa, propone mejoras para la calidad del procesado y del producto final, realiza una adaptación del plan de comercialización a la calidad del producto final.</i>
4	<i>Valora las características externas del producto final para establecer su calidad, describe las características organolépticas sin ajustarse a los procedimientos de la empresa, propone mejoras para la calidad del procesado y del producto final, realiza una adaptación del plan de comercialización a la calidad del producto final.</i>
3	<i>Valora las características externas del producto final sin establecer su calidad, describe las características organolépticas sin ajustarse a los procedimientos de la empresa, propone mejoras para la calidad del procesado pero no del producto final, y no consigue realizar una adaptación del plan de comercialización a la calidad del producto final.</i>
2	<i>Valora las características generales del producto final sin establecer su calidad, describe las características organolépticas sin ajustarse a los procedimientos de la empresa, no propone mejoras para la calidad del procesado y del producto final, y no consigue realizar una adaptación del plan de comercialización a la calidad del producto final.</i>
1	<i>No valora las características del producto final aunque describa las características organolépticas sin ajustarse a los procedimientos de la empresa, no alcanza a proponer mejoras para la calidad del procesado y del producto final, y no consigue realizar una adaptación del plan de comercialización a la calidad del producto final.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

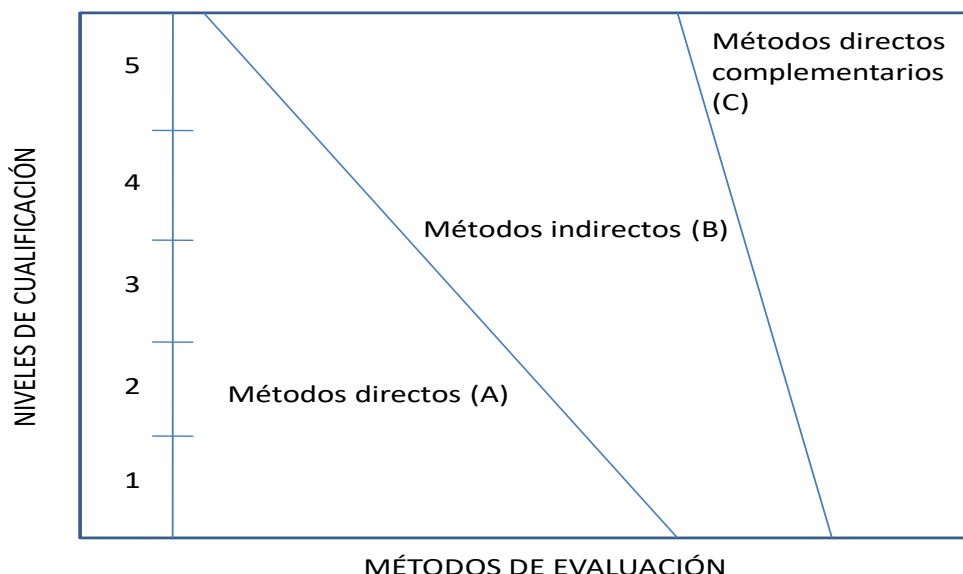
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de la supervisión de los controles medioambientales en el proceso de engorde acuícola, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.
Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- En las situaciones profesionales realizadas en entornos reales, los métodos y sistemas para realizar la gestión medioambiental del engorde pueden variar significativamente entre instalaciones ya sea por cuestiones de emplazamiento, o de adaptación de las técnicas generales a las especies objeto de cultivo. La situación profesional de evaluación de esta guía de evidencia presenta una serie de actividades de carácter general. La Comisión de Evaluación y los evaluadores pueden considerar la posibilidad de adaptar los términos de la situación profesional de evaluación y/o los criterios e indicadores de mérito en función del historial del candidato.
 - Al candidato/a se le suministrará la información necesaria para llevar a cabo las actividades de evaluación. Entre esa información está un supuesto de programación de la gestión medioambiental en el engorde. En él pueden aparecer situaciones de no conformidad que la persona candidata deberá ser capaz de detectar. En el caso de que la situación profesional de evaluación no sea simulada, esto mismo se aplicaría en condiciones reales.